



## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 5/2014 (Mandato 2014-2018) de fecha 18 de septiembre de 2014, mediante el que se efectúa el nombramiento de la persona que debe ocupar la Presidencia de la Comisión de Auditoría y Control Económico.

### DECRETO 5/2014

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 5 de abril de 2014, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada el día en fecha 5 de julio de 2014; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2014 (Mandato 2014-2018) de fecha 14 de julio de 2014, ha procedido, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera, Segunda y Tercera; a la aprobación del organigrama de la FEDDF y al establecimiento de áreas de trabajo, a las que estarán adscritas las distintas vocalías de la Junta Directiva y el resto de personas que configuran los distintos estamentos.

Mediante Decreto número 2/2014 (Mandato 2014-2018) se ha procedido al nombramiento de las personas que ocupan el cargo de vocal de la Junta Directiva, las personas que ocupan la comisión permanente de la Junta Directiva y de los presidentes de Comité, con presencia en el órgano ejecutivo.

El Decreto 3/2014 (Mandato 2014-2018) dispuso el nombramiento de los órganos jurisdiccionales de la FEDDF. A saber, del Juez Único de Competición, de los miembros del Comité de Nacional de Apelación, titulares y sustitutos, y del Juez Instructor.

En el Decreto número 4/2014 (Mandato 2014-2018) se procedió al nombramiento y adscripción de los coordinadores nacionales a las distintas comisiones nacionales deportivas de la FEDDF, que se incorporan a su vez en el Comité Técnico federativo. Los coordinadores bajo la supervisión federativa de la Dirección Técnica asumen la máxima responsabilidad deportiva de las distintas modalidades que se practican en la FEDDF.

II.- Queda pendiente aún en este inicio de mandato, para dotarse de todos los órganos preceptivos, la configuración y constitución de los órganos de control de la FEDDF, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno aprobado por la FEDDF en su momento, con la conformidad del órgano administrativo rector de las Federaciones deportivas españolas, como es el Consejo Superior de Deportes.

En desarrollo del Código de Buen Gobierno se aprobó en su momento el "Manual de Procedimientos del Código de Buen Gobierno de la FEDDF", recientemente actualizado a finales del anterior mandato federativo. Dicho texto establece textualmente que:

"El cometido básico del Comité de Auditoría consiste en evaluar el sistema de organización contable y garantizar la independencia del auditor externo de la Federación. Conforme a lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno de la FEDDF, estará formada por tres miembros: un vocal elegido entre los miembros de la Comisión Delegada, un vocal elegido de entre los miembros de la Junta Directiva y un asesor económico nombrado por el Presidente de la FEDDF que actuará de presidente de la Comisión de Auditoría y Control Económico. Ejercerá de secretario, con voz pero sin voto, el que lo sea de la FEDDF."



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES

FERRAZ,16 • 28008 Madrid ( Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • [www.feddf.es](http://www.feddf.es) • [feddf@feddf.es](mailto:feddf@feddf.es)



III.- La ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen de competencias de ésta Presidencia, entre las que se halla la de adscripción de los órganos en las distintas áreas federativas.

El CAyCE se inscribirá en el ámbito del área económica, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignan por el Código de Buen Gobierno y normativa de desarrollo, las cuales ejercerá con toda la independencia.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

**Primero.-** NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL ECONÓMICO DE LA FEDDF.

Efectuar el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Control Económico (CAyCE) de la FEDDF, cargo que ha de recaer en un asesor externo a la FEDDF, y que se relaciona a continuación:

Don Rafael FLORES VERA

Don Rafael Flores ejercerá sus funciones de conformidad a la normativa expuesta en la parte expositiva de este decreto.

**Segundo.-** ADSCRIPCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL AL CAyCE.

Adscribir la Secretaria General y la Dirección General de la FEDDF al CAyCE.

El Secretario General de la FEDDF ejercerá sus funciones en el seno de dicho órgano, de conformidad a lo dispuesto en el Código de Buen Gobierno y resto de normas que lo desarrollan. La Dirección General participará preceptivamente en el desarrollo de las sesiones que se celebren, con voz y sin voto, facilitando la labor de los miembros del órgano de control mediante la aportación de la información, documentación e infraestructura necesaria.

**Tercero.-** INSTRUIR a la Secretaría General y a la Dirección General, respectivamente, para que procedan a notificar esta resolución a las personas afectadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como a su publicación en la WEB federativa; dando cuenta de todo ello a la Junta Directiva y a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,  
José Alberto Álvarez García

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**

SPANISH SPORTS FEDERATION FOR PEOPLE WITH PHYSICAL DISABILITIES  
FERRAZ,16 • 28008 Madrid ( Spain) • Tfno/Phone: + 34 91 547 17 18 • Fax: + 34 91 541 99 61 • [www.feddf.es](http://www.feddf.es) • [feddf@feddf.es](mailto:feddf@feddf.es)